



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2022
DEL AYUNTAMIENTO DE TURRE . PRÓRROGA 2023

Expediente: 2022/409360/005-900/00003

Se presenta una prórroga del presupuesto de 2022 para 2023 con un superávit inicial por importe de TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (313.328,43 EUROS).

Se ha confeccionado una prórroga del presupuesto del ejercicio 2022 a 2023, siguiendo las directrices y condicionantes señalados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para el presupuesto de 2022.

El presupuesto asciende a la cantidad de TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (3.130.742,46) en ingresos y a DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (2.817.414,03) en gastos.

RESUMEN PRESUPUESTO PRÓRROGA 2022 A 2023

INGRESOS		
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.1 OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1	Impuestos directos	1.600.406,67
CAPÍTULO 2	Impuestos indirectos	41.742,49
	Tasas, precios públicos y otros ingresos	107.552,94
CAPÍTULO 3		
CAPÍTULO 4	Transferencias corrientes	1.146.113,12
CAPÍTULO 5	Ingresos patrimoniales	3.180,00
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
CAPÍTULO 7	Transferencias de capital	0,00
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO 8	Activos financieros	
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	231.747,24
TOTAL		3.130.742,46

GASTOS		
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.1 OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1	Gastos de personal	1.198.034,07



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

CAPÍTULO 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	672.879,69
CAPÍTULO 3	Gastos financieros	80.165,56
CAPÍTULO 4	Transferencias corrientes	95.180,00
CAPÍTULO 5	Fondo de Contingencia	28.000,00
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO 6	Inversiones reales	0,00
CAPÍTULO 7	Transferencias de capital	0,00
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO 8	Activos financieros	
CAPÍTULO 9	Pasivos financieros	743.154,71
TOTAL		2.817.414,03

SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO **313.328,43**

GASTOS

CAPÍTULO 1.- Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 1.600.406,67 euros.

De este modo, el capítulo 1 se consigna en igual cuantía a la de 2022, sobre la que se minoran dos aplicaciones presupuestarias para atrasos del personal, que se han satisfecho ya.

Se deja constancia expresa de que está incluida la subida salarial de los empleados públicos del 2 % previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, por así estar en el presupuesto de 2022 aprobado definitivamente, pero no consta la subida adicional del 1,5 % respecto al incremento establecido en el artículo 19. Dos de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, aprobada por el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía (+SE)», así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.

Esta subida adicional se abonó a los empleados municipales en la nómina de noviembre, así como las cantidades devengadas desde el 1 de enero de 2022 hasta la fecha de pago.

El incremento retributivo del personal en términos globales en 2022 se ha establecido en un 3,5 % respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, y en el presupuesto que se prorroga hay previsiones únicamente del 2 %.

Tampoco se incluye la subida retributiva prevista para 2023 de los empleados públicos, del 2,5%, que puede ser incrementada hasta en un punto adicional en función de variables vinculadas al IPC y al PIB nominal.

CAPÍTULO 2.- Se ha hecho un esfuerzo de contención de gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, consignando en el Presupuesto Municipal de 2022 y que se prorroga a 2023, la cantidad de 672.879,69 euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

CAPÍTULO 3.- Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad, así como intereses de aplazamientos y fraccionamientos.

Se han actualizado importes referidos a intereses de deuda y aplazamientos, ajustándolo a las necesidades reales previstas para 2023, según los cuadros de amortización de los préstamos vigentes.

CAPÍTULO 4.- Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

CAPÍTULO 5.- Se consigna el importe destinado al fondo de contingencia.

Se prorroga en los mismos términos y cuantías del presupuesto de 2022.

CAPÍTULO 6.- No se prorroga.

CAPÍTULO 7.- No se prorroga.

CAPÍTULO 9.- Comprende los **pasivos financieros** que son los gastos por amortización de los préstamos de BBVA y Cajamar. Se ajusta en función de las necesidades y amortizaciones a satisfacer en el ejercicio 2023, así como el Fondo de Ordenación previsto en 2023. Como novedad, en el Capítulo 9 se incluyen créditos al alza para atender a las cuotas de amortización de préstamos a largo plazo con entes del sector público: préstamo agrupado CDGAE (Santander) y fondos de ordenación de 2019 (dos préstamos de Caixa) y 2020 (dos préstamos de Unicaja), cuyos periodos de carencia han finalizado.

INGRESOS

CAPÍTULO 1.- Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Se prorroga en los mismos términos y cuantías del presupuesto de 2022.

CAPÍTULO 2.- Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Se presupuestan según datos provenientes de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 y en concreto la recaudación media de los dos últimos ejercicios liquidados.

Se prorroga en los mismos términos y cuantías del presupuesto de 2022.

CAPÍTULO 3.- Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

y a la liquidación del presupuesto de 2021 y en concreto la recaudación media de los dos últimos ejercicios liquidados.

Se prórroga en los mismos términos y cuantías del presupuesto de 2022.

CAPÍTULO 4.- El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se ha calculado según la información facilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Junta de Andalucía y subvenciones confirmadas.

Se prórroga en los mismos términos y cuantías del presupuesto de 2022.

CAPÍTULO 5.- Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles.

Se prórroga en los mismos términos y cuantías del presupuesto de 2022.

CAPÍTULO 6.- No se prorroga.

CAPÍTULO 7.- No se prorroga.

CAPÍTULO 9.- El **pasivo financiero** viene reflejado el importe del préstamo que está previsto suscribir, que se corresponde con el Fondo de Ordenación, relativo a los intereses y amortizaciones del ejercicio 2023 de operaciones a largo plazo de mercado (CAJAMAR y BBVA) por importe total de 231.747,24 euros, esto es, ajustándose a la baja en función de las previsiones que hay para 2023.

En Turre, a fecha de firma electrónica
La Alcaldesa,

Fdo.: Dña. María Isabel López Alías.